

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

MODIFICACION DEL ART. 44 DE LA Ley 25.300

Consejo Federal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 44 de la Ley 25.300, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 44. — “Créase el Consejo Federal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, que estará integrado por representantes del Estado Nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el sector privado a través de las entidades representativas de empresarios de las MiPyMES con reconocimiento del estado Nacional. Por vía reglamentaria se establecerán los mecanismos para la selección de los integrantes del sector público y de las entidades privadas.

En virtud de ello, el Consejo quedará compuesto por:

- a)** Los ministros de Producción de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o los ministros o secretarios que, en el ámbito de cada jurisdicción, tengan asignadas las competencias referidas a los sujetos contemplados en la presente ley;
- b)** El secretario de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación;
- c)** Un (1) representante de las asociaciones civiles que nuclean a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con reconocimiento nacional, por cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

ARTICULO 2.- De forma.-

Mónica Frade

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente

La presente iniciativa pretende contribuir al fortalecimiento del sector productivo de bienes y servicios de la Argentina, en el que participan fundamentalmente la MiPyMES, creando ámbitos decisorios que coadyuven a la toma de decisiones de las políticas macroeconómicas a cargo del Ministerio de Economía de la Nación, como autoridad de aplicación de esas políticas públicas.

Los fundamentos para proponer este cambio metodológico en los ámbitos decisorios de la economía nacional, se basan en los desaciertos y fracasos que colocaron a la Argentina entre los países que ostentan los peores indicadores económicos, como el índice de inflación, la creciente recesión, ubicado entre los más altos del mundo.

Podemos afirmar que Argentina cuenta con recursos naturales y humanos destacados, que no condicen con el nivel de deterioro de sus cuentas públicas (déficit fiscal, creciente endeudamiento externo, caída del salario real, alta inflación, mayor presión tributaria, etc.).

A partir de estas premisas, debemos aportar iniciativas que contribuyan a superar el estancamiento y mejorar los resultados de la economía de nuestro país y en particular de quienes resultan motor de progreso, las MiPyMES.

Diagnóstico y solución, son los desafíos que debemos sortear, frente al deterioro socio-económico constante desde hace décadas, sin que se acierte con la política adecuada.

En este punto, resulta oportuno analizar alguno de los obstáculos que se advierten en la forma en que se toman de las decisiones económicas con implicancia en este segmento productivo.

Es imprescindible, que las decisiones económicas sobre las que se desarrollarán las futuras generaciones de argentinos, contengan previsiones de largo plazo, sustentabilidad presupuestaria, continuidad y por sobre todo, que establezcan garantías para quienes inviertan en el desarrollo productivo que la sociedad reclama y necesita de manera urgente.

Si bien el ejercicio del Poder Ejecutivo es unipersonal y los ministros asimilan esa forma a través de sus resoluciones, no es menos cierto que la observación política de los actos de gobierno demuestra –en muchas ocasiones- verdaderas desviaciones de poder, a través de decisiones que no contemplan el bien común, sino que tienden a satisfacer intereses

coyunturales, buscando el rédito, a corto plazo, de quienes detentan el poder de turno, postergando las legítimas necesidades de los que, paradójicamente, sostienen el erario con sus contribuciones.

Por lo tanto, es necesario, proponer un cambio de paradigma, por medio del cual se constituya un ámbito de participación entre el sector público estatal y los representantes de los sectores productivos de la economía.

La gestión pública fue variando la modalidad verticalista y autónoma característica de los organismos clásicos de la administración pública, al incorporar la interacción con otros actores de la sociedad civil, que resultan afectados por las decisiones de la tecno-burocracia estatal.

“La moderna doctrina utiliza el enfoque de redes de políticas permitiendo observar que dentro del ciclo de políticas públicas, intervienen una gran cantidad de actores, ninguno de ellos puede definir de forma unilateral los objetivos de la política. ”

Oszlak Oscar y O' Donnell Guillermo. Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación; (CEDES), Buenos Aires, Documento G.E, CLACSO/Nº4, 1981. *“La toma de posición por parte del Estado sobre una “cuestión”, es decir, un “asunto socialmente problematizado”, implica una modalidad de intervención e interacción con diversos actores de la sociedad civil, en este caso la resolución de la cuestión se lleva a cabo a través de un conjunto de tomas de decisiones entre diversos organismos estatales junto al sector privado, que comparten una visión común sobre cómo resolver la cuestión. De esta manera, la intervención de diversos actores en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas conforman redes, estas son estructuras institucionales de carácter informal, donde si bien existe una coordinación y actores predominantes, el modelo intenta establecer relaciones más horizontales entre los integrantes a fin de alcanzar objetivos comunes.”*

Otras corrientes dentro de la administración pública, por ejemplo, la Nueva Gerencia Pública (NGP), parten de la diferenciación entre un modelo de gestión pública tradicional que consideran agotado y en profunda crisis asociado al Estado burocrático interventor de mitad del siglo XX y una nueva forma de coordinación y gestión pública a la cual el Estado debe adaptarse a partir de la de la globalización de la economía, entre otros factores.

Se sostiene también, que el modelo “burocrático, ya no responde eficientemente a las demandas ciudadanas, no reacciona ágil y eficazmente en una coyuntura de cambios complejos y dinámicos, tampoco es capaz de resolver problemas de forma unilateral debido a la fragmentación del conocimiento, la pluralidad de actores involucrados y la creciente interdependencia entre ellos. Se tiende a un modelo opuesto a la gestión de políticas públicas unidireccional y jerárquica, aceptando la complejidad, la participación de actores plurales a

través de estructuras de red, una mayor horizontalidad y un nuevo rol del Estado como articulador de demandas.”

(Blanco Ismael y Gomá Ricard. Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones. Revista del CLAD Reforma y democracia N°26, Caracas, 2003).

En coincidencia, también se sostiene que: “Esto significa que las relaciones de poder se modifican de manera sustancial para dejar atrás las relaciones piramidales, las prácticas centralizadas, las políticas intervencionistas, el monopolio económico de las burocracias, la opacidad de las oficinas burocráticas, el interés público definido principalmente por la autoridad y la falta de espacios para que las organizaciones de la sociedad tuvieran un margen de conducta en la definición de los asuntos colectivos”.

Esto último que menciona el autor corresponde a una nueva conceptualización: “donde la frontera entre lo público y lo privado se desvanecen, en este sentido, lo público ya no se define únicamente desde las esferas de la autoridad, sino que intervienen actores organizados e interesados en participar en las políticas públicas. En consecuencia, la administración pública no es más la actividad en sí del Estado, sino también la administración de la sociedad con sentido de lo público.”

(Uvalle Berrones Ricardo. Condiciones, procesos y tendencias de la administración pública contemporánea. En Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, N°49, Universidad Autónoma del Estado de México, 2009).

Al respecto, cabe citar algunas experiencias en el orden local que demuestran iniciativas de integración en la toma de decisiones de políticas públicas con la participación del sector privado, con un criterio innovador:

En la Provincia de Córdoba la creación del Consejo PyMES, por medio de la Resolución Ministerial 310/23 del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, incorpora 13 representantes de instituciones privadas, vinculadas al sector PyME.

En la provincia de Buenos Aires, se destaca la importancia que tuvo el IDEB, “Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense”, creado por la Ley 11.807, cuyo Directorio, contaba con 10 miembros, de los cuales 5 directores eran designados en representación del sector empresario privado de la provincia de Buenos Aires. Cuya impronta se mantiene en algunos municipios de la Provincia.

En otro orden, también pueden citarse otras experiencias de integración de organismos públicos con instituciones privadas, vinculadas al desarrollo tecnológico, que se relacionan con el Sistema Nacional de Innovación, como promotor de la producción.

En Rosario, la experiencia de inversión y desarrollo más destacada proviene de la conjunción de Bioceres (empresa privada de biotecnología) y el Conicet, que dio lugar al Instituto de Agrobiotecnología de Rosario (INDEAR),

Consideramos que la horizontalidad pretendida con respecto a la forma de tomar las decisiones en el Consejo Federal de las MiPyMES, constituye un paso adelante en la participación de un sector clave de la producción, que no pueden permanecer ajeno a la hora de planificar y decidir el rumbo de la economía de tan importante sector.

Por todo ello se propone la modificación del artículo 44 de la Ley 25.300, de creación el Consejo Federal de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, integrando en los órganos directivos de este organismo, a los representantes de las asociaciones civiles que representan a las MiPyMES, con reconocimiento en el orden nacional y con la premisa de expresar las necesidades de las economías regionales, de todo el país. Estableciendo por vía reglamentaria los mecanismos de selección de los representantes del sector público y de la asociaciones civiles.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

MONICA FRADE
Diputada Nacional